



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 148-2023-SENAMHI/PREJ

Firmado digitalmente por ROSAS
BENANCIO Gabriela Teofila FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2023 21:05:15 -05:00

Lima, 29 de noviembre de 2023

VISTA:

La Nota de Elevación N° D000283-2023-SENAMHI-OPP de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;



Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Firmado digitalmente por REQUEJO
ALEMAN Juan Carlos FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2023 20:53:07 -05:00

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 146-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, el cual asciende a S/ 67 031 854,00 (SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;



Firmado digitalmente por
GONZALES QUISPE Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2023 19:40:30 -05:00

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 259-2023-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 346 321 800,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VENTIUN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 5.1 del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912;



Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROS Laiter Luis FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2023 20:02:20 -05:00

Que, el numeral 1.2 del referido dispositivo legal, señala que el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del mismo artículo, se encuentran entre otros en el "Anexo I - Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional", en cuyo listado se encuentra el Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, por la suma de S/ 596 400,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), de los cuales para la Partida de Gastos 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" corresponde S/ 387 600,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), y para la Partida de Gastos 2.3 "Bienes y Servicios" el importe de S/ 208 800,00 (DOSCIENOS OCHO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), por cada personal de los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057;



Firma Digital

Firmado digitalmente por ROSAS BENANCIO Gabriela Teofila FAU 20131366028 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2023 21:09:22 -05:00

Que, por su parte, el numeral 2.1 del artículo 2 del referido dispositivo legal, señala que “Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;



Firma Digital

Firmado digitalmente por REQUEJO ALEMAN Juan Carlos FAU 20131366028 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2023 20:53:50 -05:00

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000102-2023-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite opinión favorable respecto a la aprobación de la desagregación de la transferencia de partidas autorizados mediante Decreto Supremo N° 259-2023-EF, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), por cada personal de los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 5.1 del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912;

Que, en virtud de lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 259-2023-EF;



Firma Digital

Firmado digitalmente por GONZALES QUISPE Luz Marina FAU 20131366028 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2023 19:40:41 -05:00

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y el Decreto Supremo N° 259-2023-EF.

SE RESUELVE:



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA TUEROS Laiter Luis FAU 20131366028 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2023 20:02:59 -05:00

Artículo 1.- Aprobar la desagregación de recursos autorizados conforme al artículo 1 del Decreto Supremo N° 259-2023-EF, detallado en el “Anexo I – Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional”, que autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto institucional 2023, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, Unidad Ejecutora 001. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI, hasta por la suma S/ 596 400,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), de los cuales para la Partida de Gastos 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales” corresponde S/ 387 600,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), y para la Partida de Gastos 2.3 “Bienes y Servicios” el importe de S/ 208 800,00 (DOSCIENOS OCHO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
UNIDAD EJEC.	:	001. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI
CATEGORÍA PPTAL	:	9001. ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999. SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FTE. FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	387 600,00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	208 800,00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	596 400,00
	=====
TOTAL PLIEGO	596 400,00
	=====

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la transferencia de partidas.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Firmado digitalmente por REQUEJO ALEMAN Juan Carlos FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2023 20:54:03 -05:00

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por ROSAS BENANCIO Gabriela Teofila FAU
20131366028 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 21:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA TUEROS Laiter Luis FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2023 20:03:46 -05:00

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI



Firmado digitalmente por GONZALES QUISPE Luz Marina FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2023 19:41:12 -05:00

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000001542

MES: NOVIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 29/11/2023

FECHA: 29/11/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 112 | 148-2023-SENAMHI/PRE

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 259-2023-EF

JUSTIFICACIÓN: DESAGREGACION DE LA TRANSF.DE PARTIDAS DEL DS 259-2023-EF A FAVOR DEL PLIEGO 331.SENAMHI, PARA FINANCIAR EL BONO EXCEPCIONAL PERSONAL 276, 728 Y 1057

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0111 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 17 006 0011		
Meta: 00002 - 0053571 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		596,400
00 RECURSOS ORDINARIOS		596,400
5 GASTOS CORRIENTES		596,400
2.1. 1 9. 3 13 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS		387,600
2.3. 2 8. 1 10 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS		208,800
TOTAL:		596,400



Firmado digitalmente por JIMENEZ
 PORTILLA Jorge Isaac FAU
 20131366028 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 29.11.2023 19:42:34 -05:00